

3

LA SERENA,

014 JUL 2018

ROBERTO JACOB JURE

DE LA SERENA

DECRETO Nº <u>//Z 20</u> /

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por R Y L Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. Nº76.768.466-5; el Ord. Nº 06-363 de fecha 21/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. Nº06-361 de fecha 21/09/2017, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº155 de fecha 21/09/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 16/01/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 06/12/2017 en sesión ordinaria Nº1089 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 24/01/2018, en sesión ordinaria Nº1095 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

## DECRETO:

CONCEDASE a R Y L Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. Nº76.768.466-5, patente de RESTAURANTE, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra Nº 399, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

<u>Distribución</u>:

- RYL y Cía. Ltda.

- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

DCHANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

- Sección Patentes Oppjerciales (2)

- Oficina de Paries RIJ/LMIV/MVV/MAR/ELR/AGZ/snc